

DICTAMEN Nº 2018

VISTO: el Expediente Nº 87/23 por el que se tramita la Contratación Directa Nº 48/23 para la **ADQUISICIÓN DE CINCO (5) TERMOTANQUES ELÉCTRICOS**, solicitado por la Dirección Servicios Generales, y

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, a fs. 60, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta Nº 1 MOGHAMES, Juan Manuel

Oferta Nº 2 PATRIANTAR de Bovio, Patricia Beatriz

Oferta Nº 3 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damian

Las propuestas presentadas por las Ofertas Nº 2 PATRIANTAR de Bovio, Patricia Beatriz. y Nº 3 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damian, se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II.- Que analizadas y comparadas las Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Contratación Directa, corresponde **DESESTIMAR** a la **Oferta Nº 1 MOGHAMES, Juan Manuel** por presentar deuda líquida y exigible y/o previsional ante la AFIP, lo que representa una causal de desestimación no subsanable, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 69, apartado 1), inciso k) y 70, inciso h) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO, aprobado mediante la Resolución GG Nº 18/20.

III.- Que analizadas y comparadas las Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando Nº 301/23 a fs. 107/108, incorporado al presente expediente, corresponde **ADJUDICAR** a la **Oferta Nº 2 PATRIANTAR de Bovio, Patricia Beatriz** en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO** el Renglón Nº 1 de la presente Contratación Directa, se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su precio resulta conveniente para el organismo. **NO COTIZA** en el Renglón Nº 2.

IV.- Que analizadas y comparadas las Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 301/23 a fs. 107/108, incorporado al presente expediente, corresponde **DESESTIMAR** a la **Oferta N° 3 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damian** en los Renglones N° 1 y 2 de la presente Contratación Directa, por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

V.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 2 PATRIANTAR de Bovio, Patricia Beatriz** en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO**, el Renglón N° 1 de la presente Contratación Directa por un precio TOTAL de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 996.000,00). **NO COTIZA** en el Renglón N° 2. Todo de acuerdo al Considerando III.

Oferta N° 2 PATRIANTAR de Bovio, Patricia Beatriz				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
1	4	\$ 249.000,00	\$ 996.000,00	ÚNICO
TOTAL:			\$ 996.000,00	

II.- **DESESTIMAR** las **Ofertas N° 1 MOGHAMES, Juan Manuel** y **N° 3 SUPERNOVA de Ortiz, Leonardo Damián** en los Renglones N° 1 y 2 de la presente Contratación Directa, de acuerdo a los Considerandos II y IV.

III.- Declarar **FRACASADO** el Renglón N° 2 de la presente Contratación Directa, de acuerdo a los Considerandos II, III y IV.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Aldana Amorín Mazzorotolo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones